OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTION DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN EN LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA URBANA.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

El presente objeto contractual se enmarca dentro del sector de la economía de servicios, específicamente en las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como en las actividades de servicios administrativos y de apoyo, las cuales se orientan a la prestación de servicios especializados a las entidades estatales. Estas actividades se caracterizan por demandar conocimientos de tipo intelectual, técnico, tecnológico o profesional, cuyo nivel de complejidad puede variar desde básico hasta medio o superior, dependiendo de la naturaleza y alcance del objeto contractual.

Este segmento del mercado está conformado, en su mayoría, por personas naturales y jurídicas que cuentan con formación académica, experiencia certificada y capacidades técnicas suficientes para ejecutar las actividades requeridas. Adicionalmente, el sector se encuentra respaldado por asociaciones, colegios profesionales, gremios y agremiaciones, que representan los intereses de las distintas profesiones, técnicas y tecnologías involucradas. Asimismo, existen organismos de vigilancia y control disciplinario que regulan el ejercicio de estas actividades, garantizando el cumplimiento de principios éticos, técnicos y normativos, lo cual fortalece la confianza institucional y la calidad en la prestación de los servicios.

Desde el punto de vista macroeconómico, de acuerdo con la información del Banco de la República, la actividad económica se organiza en sectores que agrupan actividades con características comunes y procesos productivos similares. Esta clasificación permite analizar de manera estructurada el comportamiento de la economía y se divide en:

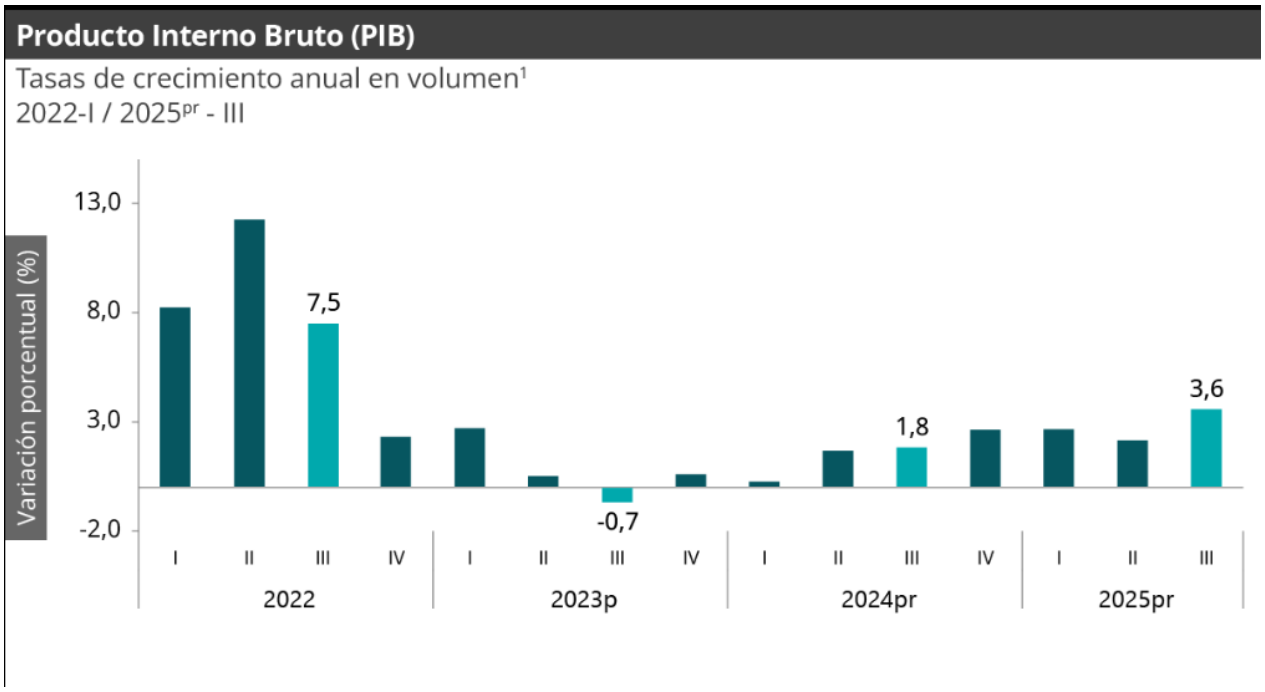
a) Sector primario o agrícola
b) Sector secundario o industrial,
c) Sector terciario o de prestación de servicios.

El sector terciario comprende todas aquellas actividades que no producen bienes tangibles, pero que resultan indispensables para el funcionamiento del aparato productivo y el desarrollo económico del país. En este sector se incluyen los servicios profesionales, científicos, técnicos y de apoyo a la gestión, los cuales contribuyen de manera significativa a la generación de ingreso nacional y al Producto Interno Bruto (PIB). En consecuencia, el objeto contractual analizado se ubica claramente dentro del sector terciario o de servicios, al estar orientado a la provisión de capacidades especializadas para el cumplimiento de funciones estatales.

En cuanto al comportamiento reciente del sector, según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral – III trimestre de 2025 (preliminar), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con las actividades de servicios administrativos y de apoyo, registró un crecimiento del 1,1 % en la serie original, en comparación con el mismo periodo del año 2024.

Este resultado positivo se explica por el desempeño diferenciado de sus componentes, así:

- Las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron 0,7 %, lo cual refleja una expansión moderada, asociada a la demanda sostenida de servicios especializados, consultorías, asesorías técnicas y actividades basadas en el conocimiento.
- Las actividades de servicios administrativos y de apoyo presentaron un crecimiento más dinámico del 1,4 %, evidenciando una mayor demanda de servicios complementarios como apoyo operativo, administrativo, logístico y de gestión, tanto en el sector público como privado.



Adicionalmente, la información contenida en la Tabla 11 del DANE permite observar el comportamiento del sector desde distintas perspectivas estadísticas. En la serie original, el crecimiento anual se mantiene positivo; en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, se evidencia que, si bien el crecimiento trimestral de las actividades profesionales, científicas y

técnicas presenta una variación marginal negativa (-0,1 %), este comportamiento responde a factores coyunturales propios del periodo y no a una contracción estructural del sector. En términos anuales, el crecimiento ajustado se mantiene en terreno positivo (1,3 %), lo que confirma la estabilidad y resiliencia del sector.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En conjunto, estos indicadores muestran que el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas y de servicios administrativos y de apoyo continúa desempeñando un papel relevante dentro de la economía nacional, con un crecimiento sostenido que respalda la existencia de una oferta activa de proveedores, condiciones de competencia y capacidad instalada suficiente para atender procesos de contratación pública. Este contexto macroeconómico resulta favorable para la ejecución del objeto contractual, al evidenciar un mercado en funcionamiento, con actores capacitados y con perspectivas de continuidad.

Bibliografía y fuentes de información

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral, III trimestre de 2025 (preliminar)*. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf
- Banco de la República. *Enciclopedia Económica – Sectores Económicos*. https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

1.2. ASPECTO TÉCNICO:

Uso de tecnologías y herramientas digitales en la prestación de servicios al Estado

Si bien los servicios técnicos, tecnológicos y profesionales prestados a las entidades estatales no siempre requieren altos niveles de innovación tecnológica, la transformación digital del sector público colombiano ha generado cambios significativos en la forma en que se planean, contratan, ejecutan y supervisan dichos servicios. En este contexto, la incorporación de herramientas tecnológicas se ha convertido en un elemento transversal que optimiza los procesos administrativos, fortalece la transparencia y mejora la eficiencia en la gestión contractual.

Uno de los principales instrumentos de esta transformación es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), particularmente SECOP II, el cual constituye la plataforma transaccional obligatoria para la gestión integral de los procesos de contratación estatal. A través de esta herramienta, las entidades estatales publican los procesos contractuales, celebran contratos, realizan seguimiento a su ejecución y garantizan el acceso a la información pública, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia establecidos en la normatividad vigente.

El uso del SECOP II implica que los contratistas cuenten con competencias básicas en el manejo de plataformas digitales, carga de documentos, presentación de informes y comunicación electrónica con la entidad contratante. De igual forma, se han generalizado otras herramientas tecnológicas complementarias, tales como plataformas de videoconferencia para reuniones de seguimiento, sistemas de gestión documental, y software especializado para el desarrollo de actividades técnicas, administrativas o profesionales, lo cual contribuye a la eficiencia operativa y al control de la ejecución contractual.

Alcance y naturaleza de los servicios contratados

Los servicios técnicos, tecnológicos y profesionales que contratan las entidades estatales abarcan un amplio espectro de actividades, que van desde tareas administrativas y de apoyo operativo, hasta funciones directamente relacionadas con la misión y competencias misionales de la entidad. Estos servicios tienen como finalidad principal apoyar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y asegurar la efectividad de los derechos e intereses de la comunidad, a través de la contratación pública como instrumento de gestión.
En este sentido, resulta indispensable que las entidades estatales definan de manera clara y precisa:

- Las competencias técnicas, tecnológicas o profesionales requeridas.
- La experiencia mínima exigida al contratista.
- Las actividades específicas y entregables esperados durante la ejecución del contrato.
- Los mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento contractual.

Una adecuada definición de estos elementos contribuye a mitigar riesgos asociados a la ejecución, evita ambigüedades contractuales y facilita el control y la supervisión del contrato.

Condiciones de ejecución, seguimiento y control contractual

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentra sujeta al cumplimiento de estándares claros de desempeño, los cuales son definidos contractualmente por la entidad estatal. Entre las condiciones más relevantes se encuentran:

i) Presentación periódica de informes de actividades, en los cuales se evidencie el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
ii) Cumplimiento estricto de los cronogramas establecidos, los cuales se constituyen en un elemento esencial para evaluar la oportunidad en la ejecución del servicio.

iii) Uso adecuado de los recursos tecnológicos y herramientas asignadas, incluyendo plataformas institucionales, sistemas de información y medios digitales dispuestos por la entidad.

Si bien los contratos de prestación de servicios se caracterizan, en la mayoría de los casos, por su naturaleza personal e intransferible, ello no excluye la obligación del contratista de participar en reuniones de seguimiento, ya sean presenciales o virtuales, atender requerimientos de la supervisión y cumplir con actividades específicas previamente definidas.

La ejecución del contrato se rige por cronogramas establecidos por la entidad contratante, y el incumplimiento de los plazos, obligaciones o entregables puede dar lugar a la aplicación de cláusulas sancionatorias, tales como multas, declaratorias de incumplimiento o la terminación anticipada del contrato, de conformidad con la normativa contractual vigente.

En general, los contratos exigen la presentación de informes periódicos de actividades, los cuales constituyen el principal insumo para que la entidad evalúe el avance del contrato, la calidad del servicio prestado y el cumplimiento de los objetivos propuestos, permitiendo una adecuada supervisión y control de la gestión contractual.

Análisis sectorial y relevancia para la contratación pública

Desde la perspectiva del Estudio del Sector, el mercado de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión se caracteriza por:

- Un alto grado de estandarización en los requisitos contractuales.
- Una creciente dependencia de herramientas digitales y plataformas electrónicas.
- Una amplia oferta de proveedores, tanto personas naturales como jurídicas.
- Un marco normativo claro que regula la ejecución, supervisión y control de los contratos.

Estas condiciones permiten concluir que el sector ofrece un entorno favorable para la contratación pública, con mecanismos que facilitan la transparencia, el acceso a la información, el control contractual y la correcta ejecución de los recursos públicos.

El mercado laboral en Colombia para el mes de junio bajo un análisis entre los años 2017 a 2025. Estos indicadores son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD), los cuales ofrecen una visión clara de la situación laboral en el país, especialmente en el contexto de la recuperación económica posterior a la crisis generada por la pandemia de COVID-19.

En junio de 2025, la Tasa Global de Participación se encuentra en 63,9%, lo que refleja un comportamiento relativamente estable en la participación de la población en el mercado laboral. Aunque esta tasa no alcanza los niveles de 67,4% registrados en 2017, ha mejorado significativamente en comparación con el 58,9% observado en junio de 2020, cuando el impacto de la pandemia fue más pronunciado. A pesar de la recuperación, la TGP de 2025 aún está por debajo de los niveles previos a la crisis, lo que sugiere que, aunque la participación laboral ha aumentado, aún existen barreras para que una mayor proporción de la población en edad de trabajar se integre al mercado laboral.

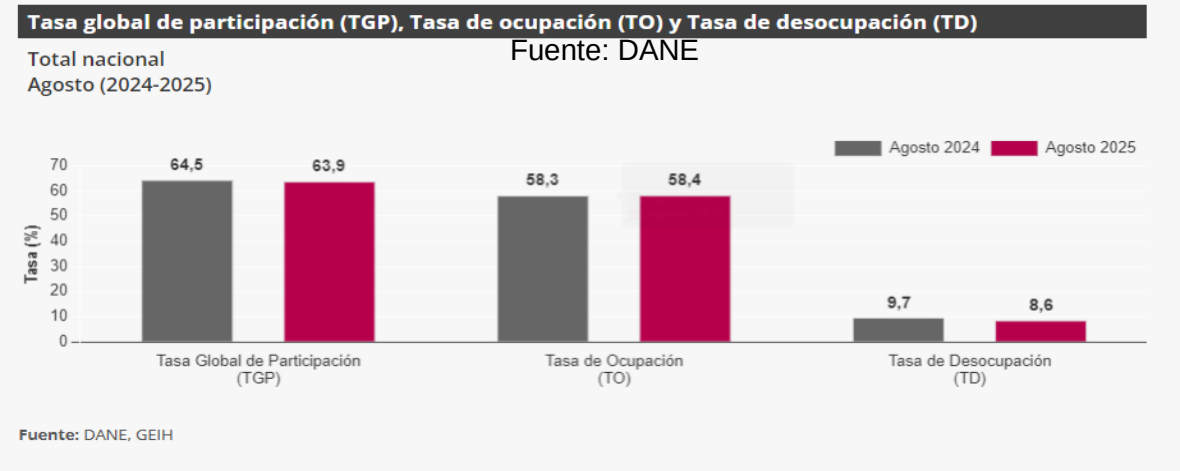
Por otro lado, la Tasa de Ocupación (TO) en junio de 2025 se sitúa en 58,4%, lo que representa

una recuperación significativa desde el dramático descenso que experimentó en 2020, cuando la tasa cayó a 46,9%. Esta recuperación indica que más personas han logrado acceder al empleo, aunque aún no se ha alcanzado el nivel de ocupación que se registraba antes de la pandemia. Esta cifra es un reflejo de la resiliencia del mercado laboral colombiano, que ha sido capaz de generar empleos, aunque es importante destacar que el empleo generado puede no ser necesariamente de la misma calidad o estabilidad que el que existía antes de la crisis sanitaria.

La Tasa de Desocupación (TD) es otro indicador importante, y en junio de 2025 se encuentra en 8,6%, lo que representa una de las cifras más bajas desde 2017. Esta tasa refleja una mejora sustancial en la capacidad del mercado laboral para absorber fuerza laboral. En comparación con los 20,4% de desocupación registrados en junio de 2020, cuando la crisis sanitaria global afectó gravemente al empleo, la reducción de la TD es un indicio claro de que el mercado ha experimentado una recuperación, permitiendo que más personas encuentren empleo.

A lo largo de los años, especialmente entre 2020 y 2025, se observa una tendencia de mejora en todos los indicadores. A pesar de que la TGP y la TO no han alcanzado los niveles previos a la pandemia, la TD ha disminuido considerablemente, lo que sugiere que la recuperación del empleo es real, aunque aún queda trabajo por hacer para mejorar la calidad del empleo y aumentar la participación laboral. La recuperación económica está siendo palpable, pero se debe continuar enfocándose en políticas públicas que fomenten el empleo formal y de calidad, además de promover una mayor integración de la población en el mercado laboral.

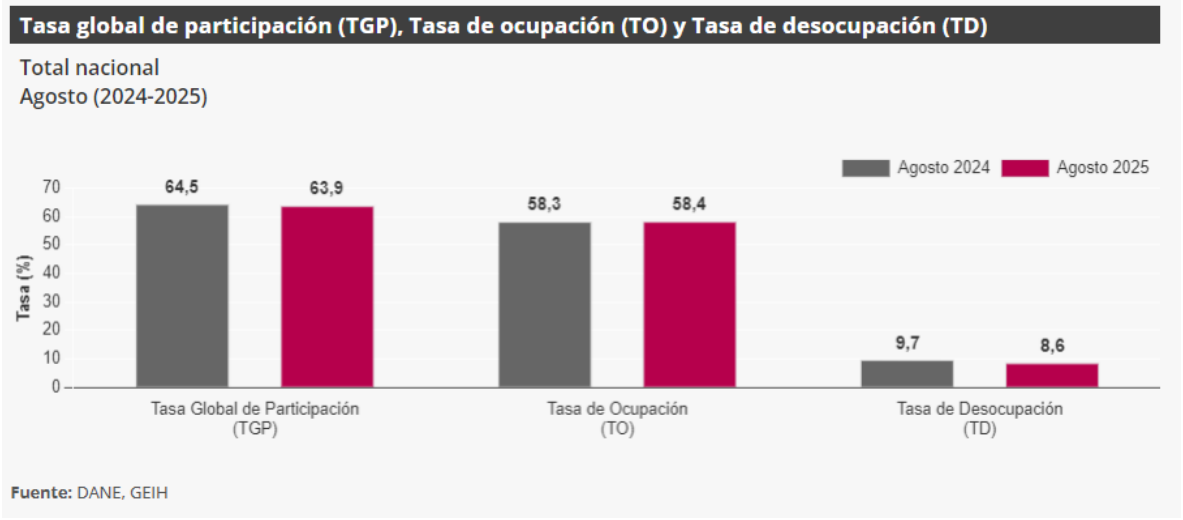
Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



Fuente: DANE

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Bibliografía y fuentes de información

1. Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. *SECOP II – Manuales y lineamientos del Sistema Electrónico para la Contratación Pública*. https://www.colombiacompra.gov.co
2. Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*.
3. Congreso de la República de Colombia. *Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*.
4. Congreso de la República de Colombia. *Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública*.
5. Departamento Administrativo de la Función Pública. *Lineamientos sobre contratación de prestación de servicios*.
6. Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Boletines del Producto Interno Bruto – Actividades profesionales, científicas y técnicas*.

1.3. ASPECTO REGULATORIO:

Las actividades a desarrollar y que son objeto del Contrato, están regulas por:

De conformidad con lo establecido en el **Capítulo III "Selección para la Contratación", numeral 2.3 "otras modalidades de contratación", bajo el numeral 2.3.1. "Contratación Directa" bajo el literal C del Acuerdo Directivo No. 002 del 24 de julio de 2026**, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR del municipio de El Carmen de Viboral, la modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual es la **Contratación Directa**, atendiendo a la cuantía estimada del contrato y a las condiciones previstas en la normativa interna vigente. Esta modalidad garantiza el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la gestión contractual de la Entidad.

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **LEY 1562 DE 2012**, Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- **Ley 9 de 1979**: Obliga a los empleadores a adoptar medidas efectivas para proteger la salud de los trabajadores y mantener programas de higiene y seguridad. En su momento, esta ley impulsó la creación de los primeros programas internos de higiene industrial en sectores clave como la construcción y la manufactura.
- **Decreto 1295 de 1994**: en él se define el Sistema General de Riesgos Profesionales y establece la responsabilidad de los empleadores en la gestión de los riesgos laborales.
- **Ley 1562 de 2012**: modifica el Sistema General de Riesgos Laborales e incluye la promoción de la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- **Ley 1616 de 2013**: esta regula la atención de la salud mental en el trabajo, abarcando la prevención, diagnóstico y tratamiento de trastornos mentales. Esta normativa ha promovido la inclusión de la salud mental en evaluaciones periódicas dentro de las empresas.
- **Ley 1124 de 2007:** Regula el ejercicio de la profesión de administrador ambiental y establece el Consejo Profesional de la Administración Ambiental (CPAA).

Decretos y resoluciones actualizados

- **Decreto 1072 de 20**15: consolida la normativa en SST y establece la obligatoriedad de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) dentro de los espacios laborales.
- **Resolución 312 de 2019**: en este apartado se definen los estándares mínimos para el SG-SST, ajustados según el nivel de riesgo y el tamaño de la empresa.
- **Resolución 350 de 2022**: la Resolución 350 de 2022 refuerza la vigilancia de la salud ocupacional y la prevención de riesgos biológicos, incorporando medidas específicas para enfrentar futuras pandemias y proteger la continuidad de los negocios.
- **Resolución 2607 de 2024**: en esta reciente actualización se rigen las disposiciones sobre la identificación de peligros y la evaluación de riesgos en todos los sectores económicos. Accede a la Resolución 2607 de 2024
- **Decreto 1076 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que compila y organiza la normatividad ambiental del país.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EDUR	CPS-018-2025-CD	"Prestación de servicios para el apoyo a la gestión de la dirección operativa de la empresa de desarrollo urbano y rural – EDUR, mediante la ejecución de actividades de interventoría, acompañamiento técnico, seguimiento, revisión y verificación en los proyectos relacionados con la gestión técnica, administrativa y operativa, con énfasis en redes de infraestructura urbana.	Erika Yisel López Henao	$6.416.666	MENSUAL	55 días
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EDUR	CPS-004-2025-CD	Prestación de servicios profesionales como Profesional Constructor en Arquitectura e Ingeniería para apoyar la supervisión técnica de la Dirección Operativa de la EDUR a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión y verificación de los proyectos orientados a la gestión técnica y administrativa del área operativa.	SANDRA YULEDY VARGAS RESTREPO	$56.768.250	Mensual	11 meses
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EDUR	CPS-005-2024-CD	Prestación de servicios profesionales como Profesional Constructor en Arquitectura e Ingeniería para apoyar la supervisión técnica de la Dirección Operativa de la EDUR a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión y verificación de los proyectos orientados a la gestión técnica y administrativa del área operativa.	SANDRA YULEDY VARGAS RESTREPO	$19.660.000	Mensual	04 meses
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EDUR	CPS-017-2024-CD	Prestación de servicios profesionales de Ingeniera Ambiental, con el fin de brindar apoyo para la correcta ejecución de	ANA CECILIA OSSA ZULUAGA	$ 3.500.000	Un pago	01 mes

		los proyectos contratados por la entidad, en temas de supervisión de planes de manejo Ambiental y los programas de seguridad y salud en el trabajo.				

2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se realizó la consulta en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultado:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	FORMA DE PAGO
362-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO INGENIERO AMBIENTAL EN EL COMPONENTE DE RIESGOS PROFESIONALES- SALUD AMBIENTAL EN VITUD DEL CONVENIO 005-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI Y LA ESE	$ 15.000.000	6 (Meses)	Mensual
CPS 131-2025	SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO	11.250.000	133 (Días)	Mensual
075-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE CEPITÁ DE CEPITÁ- SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1032 DEL 11 DE JUNIO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	$26.650.000	Ciento veintitrés (123) días	mensual

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes obras o servicios?

En los contratos de prestación de servicios, el proceso de producción involucra la ejecución de las actividades y tareas que el contratista debe realizar para cumplir con los términos establecidos en el contrato.

Para el adecuado desarrollo de las funciones encomendadas a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR, resulta necesario fortalecer de manera permanente la prestación de los servicios requeridos para el cumplimiento de su objeto social. Este fortalecimiento se logra mediante la vinculación de personal idóneo, con experiencia y competencias técnicas, tecnológicas o profesionales, que permita garantizar la continuidad de las acciones institucionales orientadas al

desarrollo del municipio a nivel local y regional, así como la atención eficiente de los requerimientos de otros entes territoriales que contraten los servicios de la entidad.

La prestación de servicios constituye un instrumento fundamental para responder a necesidades específicas y temporales de la administración, permitiendo a EDUR contar con capacidades especializadas sin generar vínculos laborales, en concordancia con la normatividad vigente y los principios que rigen la contratación estatal.

1. La contratación por prestación de servicios en el sector público

En Colombia, la contratación por prestación de servicios es una modalidad ampliamente utilizada por las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con su gestión administrativa, técnica o misional, cuando dichas actividades no pueden ser atendidas con personal de planta o requieren conocimientos especializados. Esta modalidad se encuentra regulada por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y desarrollada a través de los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Desde la perspectiva de la gestión contractual, la prestación de servicios puede analizarse a través de tres etapas funcionales: producción, distribución y entrega del servicio, las cuales permiten estructurar de manera ordenada la ejecución del contrato y facilitar su seguimiento y control.

Etapa de producción del servicio

La etapa de producción corresponde a la ejecución directa de las actividades contratadas, orientadas al cumplimiento del objeto contractual. En el marco de la prestación de servicios, esta fase se caracteriza por:

- **Especialización**, en tanto los contratistas aportan conocimientos técnicos, tecnológicos o profesionales específicos.
- **Temporalidad**, dado que las actividades se desarrollan durante un plazo definido, sin generar una relación laboral permanente.
- **Flexibilidad administrativa**, que permite a la entidad ajustar su capacidad operativa de acuerdo con necesidades puntuales y transitorias.

Esta etapa es esencial para asegurar que los servicios contratados respondan de manera efectiva a los objetivos institucionales y contribuyan al cumplimiento de los fines del Estado.

Etapa de distribución del servicio

La distribución hace referencia a la forma en que los resultados, productos o avances derivados de la ejecución del contrato son puestos a disposición de la entidad contratante. En esta fase se destacan los siguientes elementos:

- **Entrega conforme a los términos contractuales**, respetando plazos, condiciones y especificaciones técnicas.
- **Supervisión y control**, ejercidos por la entidad a través del supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en el contrato y en los lineamientos del SECOP.

- **Uso de medios físicos o digitales**, según la naturaleza del servicio, incluyendo plataformas tecnológicas institucionales y herramientas de gestión electrónica.

El uso del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II resulta fundamental en esta etapa, al permitir la trazabilidad de la ejecución contractual, la publicación de documentos y el acceso a la información pública.

Etapa de entrega, evaluación y cierre contractual

La etapa de entrega constituye la culminación del proceso contractual y comprende:

- El **cumplimiento integral de las obligaciones contractuales** por parte del contratista.
- La **evaluación y recepción** de los servicios prestados, verificando su calidad, oportunidad y conformidad.
- La **liquidación del contrato y el pago**, una vez aceptados los entregables y cumplidas las condiciones contractuales.

Esta fase garantiza la adecuada utilización de los recursos públicos y permite verificar el impacto del servicio contratado en el logro de los objetivos institucionales.

2. Contexto estadístico de la contratación por prestación de servicios

La contratación pública en Colombia sigue siendo un mecanismo central para la producción y entrega de bienes, obras y servicios por parte del Estado, particularmente mediante contratos de prestación de servicios con personas naturales. Estos contratos permiten a las entidades estatales acceder a capacidades profesionales especializadas sin la creación de cargos de planta, facilitando así la ejecución de proyectos y programas dentro de los plazos institucionales y legales.

Hasta febrero de 2023, se reportaron cerca de 85.952 contratos de prestación de servicios con personas naturales, de los cuales el 57,44 % fue adjudicado a mujeres, evidencia de la relevancia de esta modalidad dentro del sistema de contratación pública estatal en Colombia.
Aunque las cifras específicas para 2025 y 2026 no han sido publicadas de forma consolidada por Colombia Compra Eficiente, la tendencia de uso de contratos por prestación de servicios en el sector público se ha mantenido significativa, con informes que muestran un uso continuo de esta modalidad como instrumento para responder a la demanda de personal especializado, incluyendo profesionales técnicos, especialistas y consultores en ingeniería.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha fortalecido el uso de herramientas electrónicas (SECOP II y TVEC), para administrar estos procesos de contratación, permitiendo la publicación, seguimiento y control de las etapas de producción y entrega de bienes, obras o servicios, con mayor transparencia y acceso público a la información.

3. Producción, distribución y entrega de bienes, obras y servicios en obra pública

En el caso específico de obras y proyectos de infraestructura —como los adelantados por la **Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral – EDUR**— la dinámica contractual se articula de la siguiente manera:

1. **Planeación técnica y formulación del proyecto**

- Definición del alcance, cronogramas, especificaciones técnicas y presupuestos.
- Identificación de recursos, unidades y componentes necesarios para la ejecución de obras físicas.
-

2. **Contratación de servicios especializados**
   - Utilización de contratos de prestación de servicios para proveer personal profesional con capacidades técnicas específicas (por ejemplo, ingeniería civil, interventoría, control de calidad).
   - Estos contratos permiten responder con agilidad a necesidades puntuales sin crear planta permanente.
   -
3. **Gestión y ejecución del contrato**
   - El contratista (en este caso un **ingeniero o profesional técnico**) presta servicios bajo supervisión institucional, aportando capacidades técnicas para **interventoría, seguimiento y control** de los procesos constructivos.
   - Su labor contribuye directamente a la **producción de la obra pública** (desde la verificación del cumplimiento técnico y normativo hasta el acompañamiento en campo).
   -
4. **Distribución del servicio y entrega de resultados**
   - La entrega de bienes (componentes de obras, infraestructura rehabilitada) y servicios (interventoría, asesoría técnica) se realiza conforme a los **entregables contractuales**, como informes técnicos, certificados de obra, y la recepción final de la intervención.
   - El uso de plataformas como SECOP II permite **documentar y verificar cada etapa contractual**, desde la adjudicación hasta la liquidación, facilitando la transparencia y trazabilidad de la producción y entrega de servicios.

4. Impacto del uso de plataformas electrónicas en la dinámica contractual

El uso de SECOP II y TVEC se ha consolidado como el principal medio para gestionar la contratación pública, con un valor total gestionado cercano a $139,36 billones de pesos al 31 de diciembre de 2025, de los cuales más de $117,64 billones se gestionaron exclusivamente a través de SECOP II. Esto evidencia que la mayoría de los procesos contractuales, incluidos los contratos por prestación de servicios, se realizan a través de estas herramientas transaccionales, fortaleciendo así la transparencia en la producción y entrega de bienes, obras y servicios.

Colombia Compra Eficiente continúa promoviendo mejoras en estas plataformas, con iniciativas de modernización y creación de nuevos sistemas de contratación que optimicen procesos, reduzcan costos operativos y faciliten el acceso a proveedores diversos en 2025 y 2026.

5. Contratación de ingenieros por prestación de servicios: un caso práctico

Al responder a la necesidad de reforzar capacidades técnicas dentro de la EDUR, la contratación por prestación de servicios de un ingeniero civil especializado responde directamente a la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios técnicos en proyectos de infraestructura, de la siguiente forma:

- **Producción del servicio:** El profesional aporta conocimientos estructurales, metodologías de interventoría, y control técnico de calidad que permiten producir análisis, informes, diseños y seguimiento durante la ejecución de obras.
- **Distribución del servicio:** Sus actividades se despliegan de manera articulada con las áreas técnicas y de gestión institucional de la EDUR, integrando información técnica entre contratistas, supervisores y entidades relacionadas (como operadores de redes, contratistas civiles, y autoridades ambientales).
- **Entrega del servicio:** El cumplimiento de entregables —informes técnicos, certificaciones de avance y recomendaciones de ajuste— son verificados en las plataformas electrónicas de contratación, garantizando que los bienes (obras) y servicios (interventoría técnica) se entreguen conforme a la normatividad aplicable y los estándares de calidad requeridos.

Este profesional, por tanto, asegura la continuidad operativa de la producción de bienes y obras públicas, facilitando la entrega eficiente y conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

La dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios en particular en obra pública y contratación de servicios profesionales sigue apoyándose fuertemente en:

- **La contratación por prestación de servicios** como mecanismo flexible para responder a necesidades técnicas especializadas.
- **Plataformas electrónicas como SECOP II y TVEC**, que permiten gestionar integralmente los procesos de contratación pública, fortaleciendo la transparencia y el acceso a la información.
- **La contratación de un ingeniero por prestación de servicios**, en el contexto de proyectos de infraestructura, se inscribe en esta dinámica como una forma de asegurar la calidad técnica de la producción de obras y la entrega de servicios de acompañamiento, seguimiento y control, alineadas con la normatividad vigente y las necesidades institucionales.

Transparencia y uso de plataformas electrónicas

El fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia en la contratación pública ha sido impulsado mediante el uso de herramientas electrónicas como el **SECOP II** y la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**. Estas plataformas permiten:

- Publicar y gestionar los procesos contractuales de manera integral.
- Garantizar el acceso público a la información.
- Facilitar el seguimiento y control de la ejecución contractual.
- Promover la libre concurrencia y la selección objetiva.

De acuerdo con el Informe de Gestión Institucional de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, al 31 de diciembre de 2024 el valor total de los contratos gestionados a través de las plataformas transaccionales del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC) alcanzó aproximadamente $139,36 billones de pesos. De ese total, más de $117,64 billones fueron gestionados exclusivamente a través de **SECOP II**, lo cual evidencia la creciente centralidad de estas plataformas en la ejecución de la contratación pública y la consolidación del uso de herramientas electrónicas para fortalecer la transparencia y eficiencia en los procesos estatales.

Bibliografía

- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2023). *Las mujeres tienen el 57,44 % de la contratación estatal en prestación de servicios*. https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/las-mujeres-tienen-el-5744-de-la-contratacion-estatal-en-prestacion-de
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2024-2025). *Balance de la contratación pública en SECOP*.
- Congreso de la República de Colombia. *Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*.
- Congreso de la República de Colombia. *Ley 1150 de 2007*.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. (2023). *Con apoyo de Función Pública, la DIAN logra formalizar 10.207 empleos*. https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Comunicado-de-Prensa-083-2023.aspx

3.2. ¿A quién se va a comprar?

La contratación directa para la prestación de servicios es una de las modalidades de selección más utilizadas por las entidades estatales en Colombia, especialmente cuando se trata de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Esta figura está regulada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y es ampliamente registrada y monitoreada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Este análisis examina las dinámicas del mercado actual, identificando a quién se puede contratar directamente, con base en la realidad colombiana, la oferta de servicios, la capacidad legal y las estadísticas oficiales.

Contexto Normativo y Operativo

Según la Ley 1150 de 2007, artículo 2, la contratación directa es procedente, entre otros casos, para:

- Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (numeral 4).
- Cuando no existe pluralidad de oferentes.
- Cuando hay urgencia manifiesta.

De conformidad con el capítulo III “Selección para la Contratación”, numeral 3.2 “Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía” y 3.3.1. “Contratación Directa” del Acuerdo Directivo 0004 del 28 de agosto de 2021, por el cual se crea el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural “EDUR” de El Carmen de Viboral; en razón a los servicios profesionales …, la modalidad es: Contratación Directa.

Esta modalidad permite a las entidades públicas contratar sin agotar procesos licitatorios o de mínima cuantía, siempre que exista justificación técnica, legal y presupuestal.

¿Con Quién se Puede Contratar Directamente?

a. **Personas Naturales**

En atención a la necesidad identificada por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral – EDUR de fortalecer su capacidad técnica para la adecuada ejecución, seguimiento y control de proyectos de infraestructura, resulta procedente acudir a la modalidad de

contratación directa por prestación de servicios profesionales, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal.

En este contexto, la contratación directa permite vincular a personas naturales que cuenten con la formación académica, la experiencia y las competencias técnicas especializadas requeridas para atender necesidades específicas de la entidad, las cuales no pueden ser satisfechas de manera eficiente con el personal de planta existente, ya sea por limitaciones de capacidad operativa, carga laboral o especialización técnica.

Perfil con el cual se puede contratar directamente

Para suplir la necesidad identificada, la EDUR puede contratar directamente con:

- **Profesional independiente en ingeniería civil o áreas afines**, que preste sus servicios de manera autónoma, cuente con título profesional, matrícula profesional vigente y experiencia acreditada en actividades relacionadas con interventoría, seguimiento técnico, planeación y ejecución de proyectos de infraestructura pública.

- **Profesional con experiencia específica en obras civiles e infraestructura**, con conocimientos actualizados en normatividad técnica y legal aplicable, tales como las Normas Sismorresistentes (NSR-10), el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 0330 de 2017, y sistemas de gestión de calidad como la NTC ISO 9001:2015, garantizando así la correcta aplicación de los estándares técnicos exigidos en los proyectos adelantados por la entidad.

En el análisis realizado por la EDUR, se identifica que la ingeniera Erika Yisel López Henao cumple de manera integral con los requisitos técnicos, académicos y de experiencia necesarios para suplir la necesidad institucional. La profesional cuenta con formación en ingeniería, experiencia demostrable en el acompañamiento técnico de proyectos de infraestructura, así como con las competencias requeridas para apoyar labores de interventoría, seguimiento y control de obras públicas.

Su perfil profesional permite garantizar:

- Acompañamiento técnico permanente en la ejecución de proyectos de infraestructura física.
- Seguimiento y verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, cronogramas y presupuestos.
- Identificación oportuna de riesgos técnicos y operativos, con propuesta de alternativas de solución.
- Apoyo a la supervisión contractual y a la correcta documentación de los procesos en plataformas electrónicas de contratación, como SECOP II.

En este sentido, la contratación directa de la ingeniera Erika Yisel López Henao se justifica en razón a que se trata de una profesional idónea, con experiencia específica y capacidades técnicas especializadas, cuya vinculación resulta necesaria para el cumplimiento de los objetivos misionales de la EDUR y para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos en curso.

La modalidad de contratación directa por prestación de servicios se constituye como el mecanismo adecuado para este caso, dado que:

- La necesidad corresponde a **servicios profesionales especializados**, que no implican subordinación ni relación laboral.
- La actividad a desarrollar es **temporal y asociada a proyectos específicos**, con un alcance claramente definido.
- La planta de personal de la EDUR no cuenta actualmente con la disponibilidad suficiente

para atender la totalidad de las actividades técnicas requeridas.
- Se garantiza el cumplimiento de los principios de **transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad**, al seleccionar a una profesional que cumple plenamente con el perfil requerido.

De acuerdo con lo anterior, la contratación directa de la ingeniera Erika Yisel López Henao se ajusta a la normatividad vigente y a las necesidades reales de la entidad, permitiendo fortalecer la capacidad técnica de la EDUR y asegurar la correcta ejecución, seguimiento y control de los proyectos de infraestructura adelantados, en beneficio del desarrollo urbano y la comunidad del municipio de El Carmen de Viboral.

Bibliografía

- Congreso de Colombia. (1993). *Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*.
- Congreso de Colombia. (2007). *Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80*.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2015). *Decreto 1082 de 2015*.
- Colombia Compra Eficiente. (2023). *Las mujeres tienen el 57,44% de la contratación estatal en prestación de servicios*. https://www.colombiacompra.gov.co
- DIAN. (2023). *Comunicado oficial sobre reducción de contratación por prestación de servicios*. https://www.dian.gov.co
- Semana. (2023). *Estas son las entidades del Estado que más recurren a los contratos por prestación de servicios*. https://www.semana.com

4. ESTUDIO DEL MERCADO:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR cuenta actualmente con un equipo de profesionales altamente calificados, cuya idoneidad y experiencia han permitido abordar con compromiso y responsabilidad cada una de las tareas y objetivos que se le han encomendado. Este capital humano ha sido fundamental para la ejecución eficiente de los proyectos y para el cumplimiento de la misión institucional.

No obstante, debido al creciente número de proyectos en curso y los nuevos compromisos adquiridos, la capacidad instalada actual resulta insuficiente para atender de manera óptima la totalidad de las actividades que exige el desarrollo integral de la Empresa. Esta situación ha generado una sobrecarga operativa que podría comprometer la calidad, oportunidad y eficacia en la entrega de los resultados esperados.

En este sentido, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento oportuno de los contratos suscritos y los objetivos estratégicos definidos para la EDUR, se hace necesario fortalecer la planta de personal, mediante la contratación de nuevos apoyos y profesionales bajo modalidades contractuales que permitan atender de manera efectiva las necesidades actuales de la entidad.

Este proceso de ampliación se propone como una estrategia responsable, orientada a asegurar la sostenibilidad operativa, la continuidad de los procesos, y el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales requeridas para dar respuesta a los retos que enfrenta la EDUR en su rol de agente de transformación urbana y rural.

El valor de la presente contratación corresponde a los honorarios que ordinariamente paga la EDUR, Antioquia, por este tipo de servicios, para la determinación del presupuesto oficial, se realizó el análisis de precios históricos, junto con el análisis del perfil del contratista, donde se

destaca el conocimiento o experiencia que tiene para desarrollar el objeto contractual.

El presupuesto propuesto se ha calculado a partir de un exhaustivo análisis comparativo de las contrataciones previas realizadas por la entidad en años anteriores, especialmente en lo que respecta a los contratos de prestación de servicios profesionales que guardan relación con la naturaleza, alcance, nivel de especialización y duración de los servicios requeridos en esta oportunidad.

Para la elaboración de este presupuesto, se ha considerado cuidadosamente la información disponible en las plataformas oficiales de contratación pública, como SECOP I y SECOP II, que contienen los datos históricos de los valores de contratos previamente firmados por la entidad para la contratación de profesionales con perfiles similares. Estos valores han sido ajustados a las condiciones actuales del mercado, teniendo en cuenta las variaciones en los costos asociados a la contratación de servicios profesionales y respetando los principios de razonabilidad y proporcionalidad del gasto público.

El presupuesto estimado también refleja de manera precisa la carga de responsabilidades y obligaciones que estarán a cargo del contratista, así como los productos que se esperan como resultado de la ejecución del contrato. Dichas responsabilidades incluyen, entre otras, la asesoría jurídica continua, la elaboración y revisión de documentos contractuales, el acompañamiento a los procesos de selección de contratistas y la emisión de conceptos jurídicos especializados, los cuales requieren un alto nivel de conocimiento técnico, autonomía profesional y una experiencia acreditada en el sector público y la contratación estatal.

En este contexto, el valor estimado del contrato se ajusta plenamente a la complejidad del objeto contractual, el nivel de responsabilidad que se asigna al profesional contratado y el impacto que su gestión tendrá en el cumplimiento de los objetivos institucionales. De igual manera, el presupuesto se alinea con los principios fundamentales establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tales como economía, eficiencia y planeación, lo que garantiza un uso adecuado y responsable de los recursos públicos.

Por último, se concluye que el monto presupuestado es razonable y justificado, ya que está alineado con las condiciones del mercado actual y asegura la contratación del servicio profesional requerido por la entidad sin incurrir en sobrecostos ni comprometer la calidad técnica del servicio. Este presupuesto permite atender de manera óptima la necesidad identificada, de acuerdo con los estándares de eficacia y eficiencia propios de la gestión pública.

ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EDUR	CPS-018-2025-CD	"Prestación de servicios para el apoyo a la gestión de la dirección operativa de la empresa de desarrollo urbano y rural – EDUR, mediante la ejecución de actividades de interventoría, acompañamiento técnico, seguimiento, revisión y verificación en los proyectos relacionados con la gestión técnica, administrativa y operativa, con énfasis en redes de	Erika Yisel López Henao	$6.416.666	MENSUAL	55 días

		infraestructura urbana.				
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EDUR	CPS-004-2025-CD	Prestación de servicios profesionales como Profesional Constructor en Arquitectura e Ingeniería para apoyar la supervisión técnica de la Dirección Operativa de la EDUR a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión y verificación de los proyectos orientados a la gestión técnica y administrativa del área operativa.	SANDRA YULEDY VARGAS RESTREPO	$56.768.250	Mensual	11 meses
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EDUR	CPS-005-2024-CD	Prestación de servicios profesionales como Profesional Constructor en Arquitectura e Ingeniería para apoyar la supervisión técnica de la Dirección Operativa de la EDUR a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión y verificación de los proyectos orientados a la gestión técnica y administrativa del área operativa.	SANDRA YULEDY VARGAS RESTREPO	$19.660.000	Mensual	04 meses
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EDUR	CPS-017-2024-CD	Prestación de servicios profesionales de Ingeniera Ambiental, con el fin de brindar apoyo para la correcta ejecución de los proyectos contratados por la entidad, en temas de supervisión de planes de manejo Ambiental y los programas de seguridad y salud en el trabajo.	ANA CECILIA OSSA ZULUAGA	$ 3.500.000	Un pago	01 mes

El presupuesto ademas se calculo según los estudios del sector con base en el manual expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE-, documento que permitió la cuantificación del valor de la actuación contractual a realizar incluidas las variables que inciden sobre el mismo.

Desde la **oferta** de los servicios requeridos se ha encontrado la siguiente información a partir de un estudio del mercado:

Durante el año 2025, se ha observado una oferta contractual acumulada de $2,1 billones. Esta cifra representa una inversión significativa que impacta directamente en el sector productivo y en el fortalecimiento del empleo en el país.

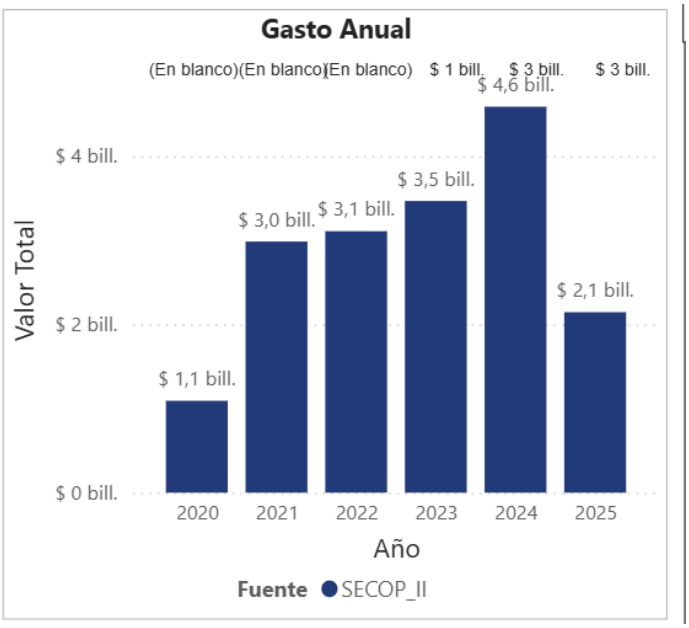
Impacto en el Sector Productivo:

- Estimulación de la Economía: La asignación de estos recursos impulsa la actividad económica, generando demanda para bienes y servicios en diversas industrias.
- Fomento a la Competitividad: La competencia por estos contratos motiva a las empresas a mejorar sus ofertas, elevando los estándares de calidad y eficiencia en el mercado.

Fortalecimiento del Empleo:

- Generación de Puestos de Trabajo: La ejecución de proyectos asociados a estos contratos crea empleos directos e indirectos, reduciendo las tasas de desempleo y mejorando la calidad de vida de las comunidades.
- Desarrollo de Capacidades Laborales: La participación en proyectos de envergadura permite a los trabajadores adquirir nuevas habilidades y experiencias, incrementando su empleabilidad a largo plazo.

Estos datos, obtenidos del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), reflejan el compromiso del Estado con la transparencia y la eficiencia en la gestión de recursos públicos. La utilización efectiva de estos fondos no solo promueve el desarrollo infraestructural, sino que también fortalece el tejido empresarial y contribuye al bienestar social.



(Análisis de oferta –cantidad de contratos Anuales)

Durante el período comprendido entre enero y abril de 2025, se han suscrito y celebrado 34.319 contrataciones directas en Colombia, según datos del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). Esta modalidad de contratación, que permite a las entidades estatales adjudicar contratos sin seguir el proceso de licitación pública, ha sido objeto de análisis y debate en el país debido a su impacto en la transparencia y eficiencia del gasto público.

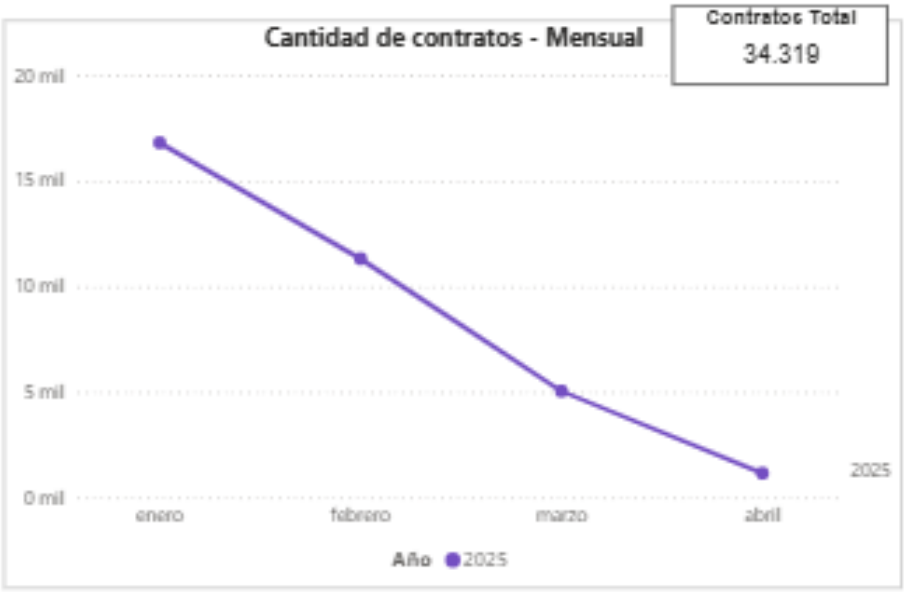
Impacto en el Sector Productivo:

- Estimulación Económica: La celebración de más de 34.000 contratos directos implica una inyección significativa de recursos en diversos sectores productivos, generando demanda para bienes y servicios y contribuyendo al dinamismo económico.
- Oportunidades para Proveedores: Estos contratos ofrecen oportunidades tanto a grandes empresas como a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), promoviendo la diversificación y competitividad del mercado.

Consideraciones sobre la Contratación Directa:

- Transparencia y Control: La alta incidencia de la contratación directa ha generado preocupaciones respecto a la transparencia y la posibilidad de prácticas como el clientelismo o la corrupción. Estudios han mostrado que, en años anteriores, hasta el 60% de los contratos estatales se adjudicaron sin licitación, lo que subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y garantizar que esta modalidad se utilice de manera justificada y excepcional.
- Reformas en Curso: Conscientes de estas problemáticas, el Gobierno Nacional ha iniciado procesos de modernización del SECOP, buscando mejorar la eficiencia, accesibilidad y transparencia en la gestión de la contratación pública. Estas reformas incluyen la creación de una nueva plataforma digital que reemplazará los sistemas actuales, con el objetivo de autonomizar y optimizar los procesos de contratación del Estado.

La celebración de 34.319 contrataciones directas en los primeros cuatro meses de 2025 refleja la dinámica activa de la contratación pública en Colombia y su influencia en el sector productivo. Sin embargo, es crucial abordar los desafíos asociados a esta modalidad, implementando reformas que aseguren su uso adecuado y transparente, fortaleciendo así la confianza ciudadana en la gestión pública y promoviendo un desarrollo económico sostenible.



(Análisis de oferta –cantidad de contratos mensuales)

5. ANÁLISIS DEL RIESGO:

Además de los riesgos de fuerza mayor no asegurables como los de orden público o regulatorios, el actual proceso contractual está expuesto a riesgos por parte del contratista, como el incumplimiento o retraso en el cumplimiento del Contrato.

Y en el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, el Municipio mediante resolución motivada, aplicará multas, previa garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte de la Supervisión o Coordinación. Esta multa no atenúa las demás atribuciones de la EDUR.

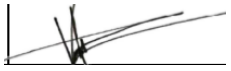
Para la imposición de las multas, se dará plena aplicación al debido proceso, una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multas señalados anteriormente, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento sancionatorio correspondiente. Éste dará inicio con la citación al contratista, por intermedio de la supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de cinco (05) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

El Carmen de Viboral, Antioquia

Atentamente,



MARCO ANTONIO DIAZ MEDINA
Gerente - EDUR

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	*VALERIA CENDOYA ARIAS – DIRECTORA OPERATIVA.*	DIRECTORA TÉCNICO	
REVISÓ:	CRISTIAN JAVIER QUINTERO ALARCÓN	APOYO JURÍDICO	
APROBÓ:	MARCO ANTONIO DIAZ MEDINA	GERENTE	